



Resolución de Administración N° 018-2018-BNP/SG-OA

Lima, 03 MAYO 2018

VISTO: el Informe N° 01-2018-BNP/SG-OA-LEDP de fecha 3 de abril de 2018, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; respecto a la solicitud de término de designación a cargo de Director Ejecutivo, del ex servidor Roberto Arroyo Pacheco y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la entidad es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 006-2018-BNP de fecha 5 de febrero de 2018, se delega al/a Jefe/a de la Oficina de Administración, autorizar y resolver las acciones de personal comprendidas en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 1803480 de fecha 08 de marzo de 2018, presentado por el ex servidor Roberto Arroyo Pacheco, solicita se emita la resolución que da por concluida su designación a la Dirección Ejecutiva de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 058-2014-BNP de fecha 11 de abril 2014, que designaba al señor Roberto Arroyo Pacheco, en la plaza N° 280, como Director del Programa Sectorial II, F-3, Director Ejecutivo de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 013-2018-BNP de fecha 23 de enero de 2018, se resuelve dejar sin efecto las designaciones y encargos de los órganos de la Alta Dirección: y de los órganos de asesoramiento, de apoyo, y de línea;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que “La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 018-2018-BNP/SG-OA (Cont.)

del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que, a través del Informe N° 01-2018-BNP/SG-OA-LEPD de fecha 3 de abril de 2018, encuentra viable la emisión de dicho acto, por cuanto el señor Roberto Arroyo Pacheco había concluido su vínculo laboral con fecha 23 de enero de 2018;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC y demás normas pertinentes;

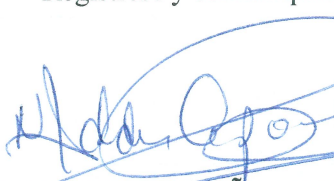
SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada al 24 de enero de 2018, la designación del señor ROBERTO ARROYO PACHECO, en el cargo de confianza como Director del Programa Sectorial II, F3, Director Ejecutivo de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las demás instancias pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


NESTOR SALDAÑA CAMPOS
Encargado de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

